



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

FO-M9-P3-07

DECRETO No. 0255

(23 Feb 2016)

POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE COMPENSAR LOS DIAS 22 Y 23 DE MARZO DE 2016.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política dispuso que es atribución de la señora Gobernadora, dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento.

Que el artículo 33 del Decreto Nacional 1042 de 1978, establece que le Jefe del Organismo podrá establecer el horario laboral.

Que los días 22 y 23 de marzo del presente año, hacen parte de la Semana Santa, semana de recogimiento y reflexión espiritual, razón por la cual se establecerán como días no laborables, haciéndose necesario instaurar una jornada laboral que permita compensar tales días en forma anticipada.

Que en mérito a lo anterior,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ESTABLECER como días no laborables el martes 22 y el miércoles 23 de marzo de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMPENSAR el tiempo de los días no laborables establecidos en el artículo primero del presente Decreto, con la siguiente jornada laboral especial:

SEMANA DEL 7 DE MARZO AL 11 DE MARZO: Mañana de 8:00 am a 1:00 p.m.  
Tarde de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

SEMANA DEL 14 DE MARZO AL 18 DE MARZO: Mañana de 8:00 am a 1:00 p.m.  
Tarde de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

SABADOS 5 Y 12 DE MARZO: Mañana de 8:00 a.m. a 12:00 m.

**PARAGRAFO:** Exceptuase de lo dispuesto en el presente Decreto, a la Secretaría de Gobierno en lo referente a la Oficina de Pasaportes y a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas en lo atinente a la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, a fin de no generar trámites en el trámite de expedición de pasaportes y el pago de impuestos y demás, respectivamente.

9



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

FO-M9-P3-07

DECRETO No. 0255

(23 Feb 2016)

POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE COMPENSAR LOS DIAS 22 Y 23 DE MARZO DE 2016.

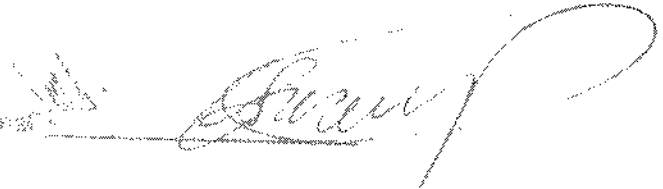
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 23 Feb 2016

  
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional



Vo.Bo. Subsecretario de Recursos Humanos

